

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-46-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIENES DE VALVULAS DE HIERRO DUCTIL PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHULCUIZA-DISTRITO DE SAN JERÓNIMO ¿ANDAHUAYLAS-APURIMAC"

Ruc/código : 20449448716

Nombre o Razón social : DAKER S.A.C.

Fecha de envío : 23/04/2024

Hora de envío : 18:52:11

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita precisar los accesos adecuados al lugar, así como señalar el tipo de unidades de transporte que pueden ingresar al lugar de entrega del bien.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 12 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa, con respecto a la consulta lo siguiente:

se precisa la consulta en el TDR.

se incorpora en los términos de referencia, numeral 6. lugar y plazo de entrega, en literal a) . Lugar de entrega, las vías de acceso al proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa en los TDR en la integración de bases

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-46-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIENES DE VALVULAS DE HIERRO DUCTIL PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHULCUISA-DISTRITO DE SAN JERÓNIMO ¿ANDAHUAYLAS-APURIMAC"

Ruc/código : 20449448716

Fecha de envío : 23/04/2024

Nombre o Razón social : DAKER S.A.C.

Hora de envío : 19:13:31

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad considerar que el peso de los bienes son en base a cada fabricante ya que la norma técnica no establece un valor específico, por cuanto solicitamos que el peso sea considerado según la norma técnica y no un valor específico.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.2 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el peso tiene que ser considerado bajo la norma técnica peruana NTP-ISO 7259

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modifica en las especificaciones técnicas numeral 5.2. características técnicas ítem 1,2,3,4,5,6 y 7. que los pesos deben ser de acuerdo a la norma técnica peruana NTP-ISO 7259

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-46-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIENES DE VALVULAS DE HIERRO DUCTIL PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHULCUIZA-DISTRITO DE SAN JERÓNIMO ¿ANDAHUAYLAS-APURIMAC"

Ruc/código : 20609051125

Nombre o Razón social : ALILAQMAN PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 23/04/2024

Hora de envío : 22:26:13

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Las válvulas compuerta c/volante y adaptadores bridados de amplio rango según detallado en el cuadro 5.2 Características Técnicas. Deben ser de la misma marca para evitar incompatibilidad al momento de instalación, cumplir los años de garantía solicitadas por la entidad, de los mismos durante el proceso de instalación en obra, para que puedan cumplir con las funciones hidráulicas. en vista que ambos equipos trabajan conectados como una sola pieza.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 16

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación realizada, se precisa que los bienes requeridos pueden ser de la misma marca o diferentes marcas conforme a normas ISO 7005-2 ¿ ISO 2535 ¿ EN 1092-2. o normas similares

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

los bienes requeridos pueden ser de la misma marca o diferentes marcas pero estas deben ser compatibles con todo tipo de piezas embridadas conforme a normas ISO 7005-2 ¿ ISO 2535 ¿ EN 1092-2. o normas similares

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-46-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIENES DE VALVULAS DE HIERRO DUCTIL PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHULCUIZA-DISTRITO DE SAN JERÓNIMO ¿ANDAHUAYLAS-APURIMAC"

Ruc/código : 20610690417

Nombre o Razón social : COMPANY AZUD PLAST S.A.C

Fecha de envío : 23/04/2024

Hora de envío : 22:43:54

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

se solicita aclarar si la entidad o parte usuraria aceptara válvulas compuerta con volante bridado de PN16 Livianas, porque están solicitando un peso mínimo de una válvula liviana.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** v **Página:** 24..

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 16

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área Usuaria, aclara que el peso tiene que ser bajo NTP-ISO 7259.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los pesos deben ser de acuerdo a la norma técnica peruana NTP-ISO 7259.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-46-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIENES DE VALVULAS DE HIERRO DUCTIL PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHULCUISA-DISTRITO DE SAN JERÓNIMO ¿ANDAHUAYLAS-APURIMAC"

Ruc/código : 20610690417

Fecha de envío : 23/04/2024

Nombre o Razón social : COMPANY AZUD PLAST S.A.C

Hora de envío : 22:43:54

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se observa Compuerta cubierta con elastómero EPDM de válvulas compuerta con volante bridado, Donde requieren según especificación iso 3601/awwa 509-87 lo CUAL NO CORRESPONDE. POR QUE Compuerta cubierta con elastómero EPDM se fabricada de acuerdo a la norma NTP ISO 4633 con certificado laboratorio 17025. Lo cual resulta evidente la vulneración el Artículo 16. Requerimiento. Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria.

Se exige corregir, bajo expreso apercibimiento de exigir una declaratoria de Nulidad por corresponder.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** v **Página:** 25..

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 16

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la compuerta cubierta con elastómero EPDM según especificaciones de la norma NTP ISO 4633 que esta referido a Sellos de caucho. Anillos de junta para tuberías de abastecimiento de agua, drenaje y alcantarillado. o norma extranjera similar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica en las especificaciones técnicas numeral 5.2. características técnicas ítem 1,2,3,4,5,6 y 7. que compuerta cubierta con elastómero EPDM según especificaciones de la norma NTP ISO 4633 que esta referido a Sellos de caucho. Anillos de junta para tuberías de abastecimiento de agua, drenaje y alcantarillado. o norma extranjera similar.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-46-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIENES DE VALVULAS DE HIERRO DUCTIL PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHULCUISA-DISTRITO DE SAN JERÓNIMO ¿ANDAHUAYLAS-APURIMAC"

Ruc/código : 20610690417

Fecha de envío : 23/04/2024

Nombre o Razón social : COMPANY AZUD PLAST S.A.C

Hora de envío : 22:43:54

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se observa que no solicitan el tipo de material de tuerca de elevación de la válvula compuerta con volante bridado, porque es de vital importancia tuerca de elevación porque la válvula trabajara contacto con agua. Por lo que la válvula será instalada en un proyecto de riego a la tuerca d elevación debe ser en material bronce y/o latón según ASTM B584

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** v **Página:** 22..

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 16

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, aclara que la tuerca de elevación debe ser de material bronce y/o latón

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modifica en las especificaciones técnicas numeral 5.2. características técnicas ítem 1,2,3,4,5,6 y 7. la tuerca de elevación debe ser de material bronce y/o latón

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-46-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIENES DE VALVULAS DE HIERRO DUCTIL PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHULCUISA-DISTRITO DE SAN JERÓNIMO ¿ANDAHUAYLAS-APURIMAC"

Ruc/código : 20610690417

Nombre o Razón social : COMPANY AZUD PLAST S.A.C

Fecha de envío : 23/04/2024

Hora de envío : 22:43:54

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se observa el anillo de jebe del adaptador de amplio rango, Donde requieren EPDM/NBR SEGÚN ASTM D2000, LO CUAL NO CORRESPONDE POR QUE Los Empaquetadura anillo de jebe se fabricada en: compuesto EPDM grado ¿E¿ de acuerdo con NTP ISO 4633. Lo cual resulta evidente la vulneración el Artículo 16. Requerimiento. Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria.

Se exige corregir, bajo expreso apercibimiento de exigir una declaratoria de Nulidad por corresponder.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** a **Página:** 22..

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 16

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el anillo de jebe del adaptador de amplio rango son compuestos EPDM grado E según la norma NTP ISO 4633 o norma extranjera similar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modifica en las especificaciones técnicas numeral 5.2. características técnicas ítem 1,2,3,4,5,6 y 7. el anillo de jebe del adaptador de amplio rango son compuestos EPDM grado E según la norma NTP ISO 4633 o norma extranjera similar.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-46-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIENES DE VALVULAS DE HIERRO DUCTIL PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHULCUISA-DISTRITO DE SAN JERÓNIMO ¿ANDAHUAYLAS-APURIMAC"

Ruc/código : 20610690417

Fecha de envío : 23/04/2024

Nombre o Razón social : COMPANY AZUD PLAST S.A.C

Hora de envío : 22:43:54

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se observa los pernos tuercas y arandelas del adaptador de amplio rango acero inoxidable grado 8.8 zincado. Los cual es contradictorio porque acero inoxidable o zincado es totalmente distinto. Los adaptador de amplio rango se fabrican Los Pernos de acero según ASTM A307 Grado B con doble protección anticorrosiva. Lo cual resulta evidente la vulneración el Artículo 16. Requerimiento. Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria.

Se exige corregir, bajo expreso apercibimiento de exigir una declaratoria de Nulidad por corresponder

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** a **Página:** 22..

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 16

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los pernos tuercas y arandelas para el adaptador de amplio rango deber ser de acero según ASTM A 307 grado B con doble protección anticorrosiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modifica en las especificaciones técnicas numeral 5.2. características técnicas ítem 1,2,3,4,5,6 y 7. los pernos tuercas y arandelas para el adaptador de amplio rango deber ser de acero según ASTM A 307 grado B con doble protección anticorrosiva.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-46-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIENES DE VALVULAS DE HIERRO DUCTIL PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHULCUISA-DISTRITO DE SAN JERÓNIMO ¿ANDAHUAYLAS-APURIMAC"

Ruc/código : 20568646879

Fecha de envío : 23/04/2024

Nombre o Razón social : GRUPO EMPRESARIAL JCA S.A.C.

Hora de envío : 22:56:35

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

previas verificaciones se observan el CAPÍTULO III REQUERIMIENTO de las bases numeral 5.2 Características Técnicas. VÁLVULA COMPUERTA c/volante BRIDADO. SOLICITAN, un peso mínimo que corresponde a una válvula liviana comercial que no cumplen ningún estándar de calidad para instalación en obras públicas del estado.

Al solicitar VÁLVULA COMPUERTA c/volante BRIDADO. Con esos pesos mínimo estarían poniendo en riesgo la ejecución de obra, porque habría la posibilidad de que oferten válvulas de mala calidad y/o imitaciones a fin de ganar ventaja en la oferta económica.

Durante el proceso de ejecución de obras públicas se requiere materiales que cumplen los estándares de calidad vigentes a fin de que se efectúen en las mejores condiciones de calidad según.

Lo requerido vulneración el Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones y Artículo 16. Requerimiento

Por lo antes expuesto se exige corregir el peso mínimo de la VÁLVULAS COMPUERTA c/volante BRIDADO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: v Página: 24 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 16

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el peso tiene que ser considerado de acuerdo a la norma técnica peruana NTP-ISO 7259

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica en las especificaciones técnicas numeral 5.2. características técnicas ítem 1,2,3,4,5,6 y 7. que los pesos deben ser de acuerdo a la norma técnica peruana NTP-ISO 7259

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-46-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIENES DE VALVULAS DE HIERRO DUCTIL PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHULCUIZA-DISTRITO DE SAN JERÓNIMO ¿ANDAHUAYLAS-APURIMAC"

Ruc/código : 20568646879

Nombre o Razón social : GRUPO EMPRESARIAL JCA S.A.C.

Fecha de envío : 23/04/2024

Hora de envío : 22:56:35

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se observa porque Se hace notar de una imprecisión peligrosa en la redacción del requisito de admisión del literal e) Presenta ficha técnica de todos los productos, para la evaluación de las características técnicas.; al respecto, es importante hacer notar que se debe precisar que estos documentos deben ser emitidos necesariamente por el FABRICANTE de los bienes ofertados; ya que, éste es el único ente competente para elaborar y emitir válidamente este tipo de documentos, conforme lo ha señalado el propio Tribunal de Contrataciones del Estado a través de la Resolución N° 2316-2009-TC-S2, y otras; y la Dirección de Supervisión del OSCE a través del PRONUNCIAMIENTO N° 466-2012/DSU. De no acceder a esta observación la Entidad se expondrá a la presentación de supuestos documentos técnicos confeccionados por postores que no son fabricantes, así como a la presentación de documentos adulterados, y se integrará una condición que afectará los Principios de competencia y transparencia generando un insubsanable vicio de nulidad. Se agradece confirmar.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 2.2 Literal: e Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 02 art. 16

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación realizada, se precisa que las fichas técnicas a presentar para la admisión de la oferta deberán ser emitidas por el fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

e) Presenta ficha técnica EMITIDO POR EL FABRICANTE, de todos los productos, para la evaluación de las características técnicas.